



2024/323

22.1.2024

**REGLAMENTO (UE) 2024/323 DE LA COMISIÓN**

**de 19 de enero de 2024**

**por el que se corrige la versión checa del Reglamento (UE) 2022/720, relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento n.º 19/65/CEE del Consejo, de 2 de marzo de 1965, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 1,

Previa consulta al Comité consultivo en materia de prácticas restrictivas y de posiciones dominantes, que emitió su dictamen antes de la adopción del Reglamento (UE) 2022/720 de la Comisión <sup>(2)</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión checa del Reglamento (UE) 2022/720 contiene errores en el artículo 1, apartado 1, letras d), i) y k), que limitan el significado de los términos definidos en dichas disposiciones.
- (2) Procede, por tanto, corregir la versión checa del Reglamento (UE) 2022/720 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

*(No afecta a la versión española)*

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de enero de 2024.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

<sup>(1)</sup> DO 36 de 6.3.1965, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/1965/19/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) 2022/720 de la Comisión, de 10 de mayo de 2022, relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas (DO L 134 de 11.5.2022, p. 4, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2022/720/oj>).